



COMANDANCIA

RESOLUCIÓN Nº 281.

POR LA CUAL SE ESTABLECE PROTOCOLO O GUÍA DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE HALLAZGO DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS O PAQUETES SOSPECHOSOS Y LLAMADAS DE AMENAZAS DE BOMBAS.

Asunción, 05 de mayo de 2009

VISTO: Los últimos acontecimientos acaecidos en la Capital de la República del Paraguay, en cuanto al hallazgo de artefactos explosivos o paquetes sospechosos, así como llamadas de amenazas de bombas, y,

CONSIDERANDO: La necesidad de establecer patrones de respuestas en casos de llamadas de amenazas de bombas, hallazgos de artefactos explosivos o paquetes sospechosos.

Que, el Artículo Nº 175 de la Constitución Nacional establece, que la Policía Nacional tiene la misión de preservar el orden público legalmente establecido, así como los derechos y la seguridad de las personas, entidades y de sus bienes, así como ocuparse de la prevención de los delitos;

POR TANTO, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 153, numeral 5, de la Ley Nº 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional";

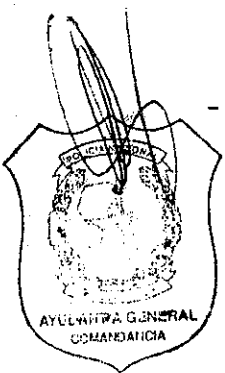
EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

1. Establecer protocolo o guía de procedimientos en caso de hallazgo de artefactos explosivos o paquetes sospechosos y llamadas de amenazas de bombas, que será de la siguiente manera:

- No acercarse al paquete sospechoso, ni exponerse a su inminente detonación.
- No colocar el paquete en agua.

...///...



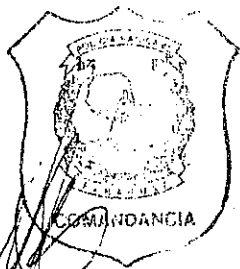


COMANDANCIA

- 2 -

- No intentar arrancar o apagar una mecha encendida ni dar por verdadera una mecha apagada.
 - No tratar de abrir el paquete ni mucho menos levantarlo o cambiarlo de posición.
 - No desconectar enchufes, tocar perillas, cortar cables o hilos que se encuentren alrededor del paquete.
 - No trasladar el paquete a dependencias policiales.
 - No retirar elementos que se asomen al paquete.
 - No colocar ni permitir la colocación de elemento alguno sobre el paquete.
 - Solicitar por los medios disponibles de comunicación, la presencia de expertos en la desactivación de artefactos explosivos.
 - La conservación de la vida debe de ser una de las primeras medidas a tener en cuenta.
 - Los planes de contingencia, evacuación y aislamiento, deberán ser elaborados por los encargados de seguridad del lugar del hecho.
 - No utilizar aparatos de radio o teléfono en el perímetro de 100 metros.
2. Los Jefes de las distintas dependencias, serán responsables del estricto cumplimiento de la presente disposición.
3. Comunicar y archivar.

VIVIANO MACHADO ORIHUELA
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional



Bernardino Montiel Segovia
Comisario Principal M.C.A.
Ayudante General



RECOMENDACIONES A SEGUIR EN CASO DE RECEPCIÓN DE LLAMADAS DE AMENAZAS CON BOMBAS

Pregunta para hacer:

1. ¿A qué hora explotará la bomba?
2. ¿Dónde está ahora mismo?
3. ¿Cómo es?
4. ¿Qué tipo de bomba es?
5. ¿Qué causará la explosión?
6. ¿Puso usted la bomba?
7. ¿Por qué?
8. ¿Cuál es su dirección?
9. ¿Cuál es su nombre?

PALABRAS EXACTAS DE LA AMENAZA

.....
.....
.....

Sexo de la persona que llama:

Edad:

Duración de la llamada:

Número donde se recibió la llamada:

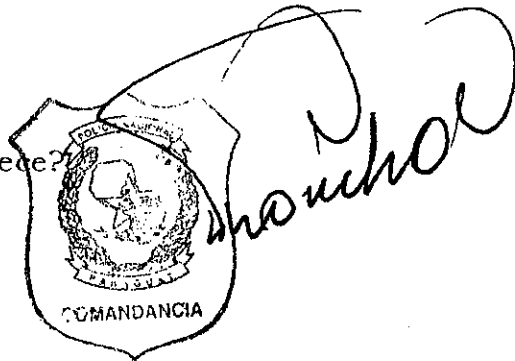
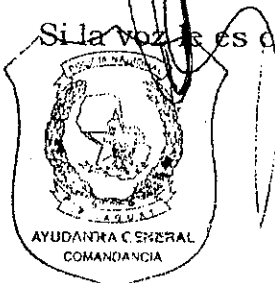
Hora:

Fecha:

VOZ DE LA PERSONA QUE LLAMA:

Calmada	Nasal
Enojada	Tartamuda
Excitada	Lenta
Rápida	Ronca
Baja	Grave
Alta	Estridente
Risa	Aclarando la voz
Llorando	Respiración honda
Normal	Quebrantada
Clara	Conocida
Idioma o acento	Disimulada
Susurrado	

Si la voz se es conocida ¿a la de quien se le parece?



RUIDOS EN EL FONDO

Vajilla	Sistema altoparlantes
Voces	Maquinaria de oficina
Música	Maquina de fabrica
Local	Ruidos de animales
Cabina	Ruidos callejeros
Motor	Larga distancia
Claro	Ruidos caseros
Movimiento	Estática
Otro:	

LENGUAJE DE LA AMENAZA

Bien dicho	Incoherente
Educado	Grabado
Obsceno	Mensaje
Irracional	

NOTAS:.....
.....
.....

Notifique llamada inmediatamente a:

Autoridad policial más próxima

Número telefónico:

Fecha:

Hora:

Nombre:

Puesto:

Número telefónico:



[Handwritten signature]
Bernardino Montiel Segovia
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General

[Handwritten signature]



COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 299

POR LA CUAL SE ESTABLECE PROTOCOLO O GUIA DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE PERSONAS, VEHÍCULOS Y CARGAS, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS E INSTALACIONES.

Asunción, 08 de mayo de 2009

VISTO: La necesidad de establecer protocolo o normas a seguir, a fin de garantizar la seguridad de las personas e instalaciones, teniendo en cuenta los últimos acontecimientos ocurridos en la Capital de la República del Paraguay, en cuanto a los hallazgos de artefactos explosivos o paquetes sospechosos, así como llamadas de amenaza de bomba, y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo N° 175 de la Constitución Nacional establece, que la Policía Nacional tiene la misión de preservar el orden público legalmente establecido, así como los derechos y la seguridad de las personas, entidades y de sus bienes, así como ocuparse de la prevención de los delitos.

POR TANTO, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 153, numeral 5, de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional";

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL

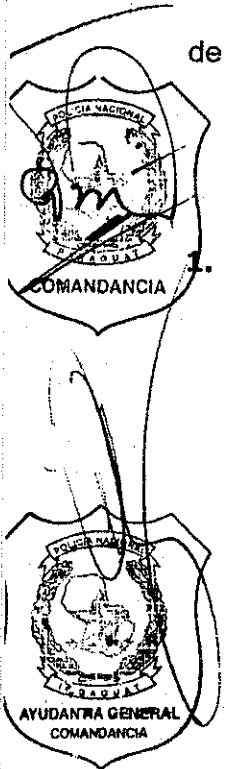
RESUELVE:

1. Establecer protocolo o guía de procedimientos para el control de personas, vehículos y cargas, a fin de garantizar la seguridad de las personas e instalaciones, ajustándose a las siguientes normativas:

CONTROL DE PERSONAS EN LA ENTRADA DE INSTALACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS:

- Implementar accesos y salidas factibles de control;
- Identificación de las personas por medio de:
 - Documentos de identidad y registrarlos en una base de datos incluyendo al personal uniformado.
 - Provisión de tarjetas identificatorias divididas por categorías y de uso obligatorio, en los casos de categorías B y C, las tarjetas serán devueltas por la misma a su salida.
 - Categoría A: Funcionarios del lugar (color Blanco)
 - Categoría B: Visitantes habituales (color Amarillo)
 - Categoría C: Visitantes Casuales (color Rojo) (siempre acompañados por un personal de seguridad, durante su permanencia)
- Control de las personas y sus pertenencias, debiendo ser utilizado para ello sistemas de detección electrónicos fijos o portátiles (código cerrado, detectores de metales, scanner, etc.)

...///...





COMANDANCIA

- 2 -

- Establecer lugares de chequeo discretos, para personas sospechadas, garantizando los derechos de intimidad y dignidad de las personas.
- Se deberá prestar especial atención a las personas que ingresen al lugar como proveedores o personal externo de servicio.

CONTROL DE VEHÍCULOS EN LA ENTRADA DE INSTALACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS:

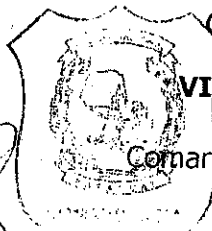
- Implementar accesos y salidas factibles de control, con apoyo de circuito cerrado.
- Implementar bloqueos u obstáculos para impedir el ingreso de los vehículos no autorizados.
- Registrarlos en una base de datos.
- Identificación por medio de calcomanías permanentes y enumeradas, situadas en lugares visibles en la parte frontal del parabrisas.
- Verificación ocular externa e interna del vehículo, con el apoyo de elementos adecuados (espejos, linternas, etc.).
- Chequeo con aparatos electrónicos detectores de explosivos.
- Establecer sectores de estacionamiento de vehículos.
- En los estacionamientos y las adyacencias de cualquier instalación, no se deben permitir el aparcamiento de vehículos fuera de los horarios establecidos o periodos prolongados.

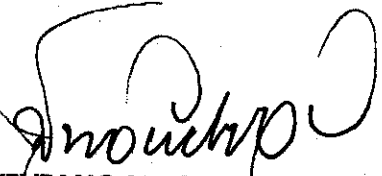
REGISTRO DE MERCADERIAS:

- Toda mercadería que se deba ingresar, deberá contar con su correspondiente manifiesto de carga, cuya copia deberá ser presentada con anterioridad al puesto de control.
 - Los sistemas de verificación estarán sujetos a las recomendaciones, establecidas para el control con medios técnicos.
2. Los planes de control de ingreso de personas, vehículos y cargas estarán a cargo de los encargados de seguridad del lugar.
 3. Los Jefes de las distintas dependencias, serán responsables del estricto cumplimiento de la presente disposición.
 4. Comunicar y archivar.



Bernardino Montiel Segovia
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General




VIVIANO MACHADO ORIHUELA
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional